



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD**

Normativa - 006

**“MANUAL DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE
VIGILANCIA DE MORTALIDAD PERINATAL E
INFANTIL”**

Manual del Administrador

Managua, Mayo – 2008

Créditos

Dirección Superior de Ministerio de Salud

Ministro de Salud

Secretario General

Dirección General de Servicios de Salud

Dirección General de Regulación Sanitaria

Dirección General de Planificación y Desarrollo

Publicación auspiciada por:

UNICEF





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Acuerdo Ministerial No. 117 - 2008

ACUERDO MINISTERIAL

No. 117 - 2008

GUILLERMO JOSE GONZALEZ GONZALEZ, Ministro de Salud, en uso de las Facultades que me confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, Número 102 del Tres de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de Mayo del año dos mil seis, respectivamente, Ley No. 423 "Ley General de Salud", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 91 del 17 de Mayo del año dos mil dos, Decreto No. 001-2003 "Reglamento de la Ley General de Salud", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 07 y 08 del 10 y 13 de Enero del año dos mil tres, respectivamente.

CONSIDERANDO:

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su artículo 59, partes conducente establece: "**Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas, servicios y acciones de salud**".

II

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su Arto. 26, incisos b) y d) establece que al Ministerio de Salud le corresponde: "Coordinar y dirigir la ejecución de la política de salud del Estado en materia de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud. Organizar y dirigir los programas, servicios y acciones de salud de carácter preventivo y curativo y promover la participación de las organizaciones sociales en defensa de la misma".

III

Que la Ley No. 423, "Ley General de Salud", en su artículo 1, establece que el objeto de la misma, es tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales, así mismo **en su arto. 2, expresa y claramente establece que el Ministerio Salud, es el órgano competente para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sea necesarios para su aplicación.**



Ministerio de Salud

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia
Primero de Mayo - Apdo Postal 107 - Tel. (505)2894700 - Pag. Web: www.minsa.gob.ni

1



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Acuerdo Ministerial No. 117 - 2008

IV

Que la Ley No. 423, "Ley General de Salud", en su arto. 4 establece: que al Ministerio de Salud como ente rector del Sector, le corresponde coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en disposiciones legales especiales.

V

Que el Ministerio de Salud, como Órgano Rector del Sector Salud, por mandato del Arto.4 de la Ley No.423 "Ley General de Salud" y en cumplimiento a la facultad dada al mismo en el Arto.2 de dicha Ley, antes mencionado, es necesario dictar y aprobar el documento denominado: "**Manual del Software del Sistema de Vigilancia de Mortalidad Perinatal e Infantil Manual del Administrador**".

Por tanto, esta Autoridad

ACUERDA:

- PRIMERO:** Se aprueba el documento denominado: "**Manual del Software del Sistema de Vigilancia de Mortalidad Perinatal e Infantil Manual del Administrador**", que forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.
- SEGUNDO:** Se faculta a la Dirección General de Servicios de Salud para que en coordinación con la Dirección General de Planificación y Desarrollo, den a conocer el referido manual, a las distintas instancias vinculadas en la materia, así como garantizar la implementación, seguimiento, evaluación y debida aplicación del mismo.
- TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su firma.

Comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Mayo, del año dos mil ocho.

GUILLERMO JOSE GONZALEZ GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD



Ministerio de Salud

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia
Primero de Mayo - Apdo Postal 107 - Tel. (505)2894700 - Pag. Web: www.minsa.gob.ni

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
I. USUARIOS DEL SISTEMA	10
II. INSTALACIÓN	11
2.1 Instalación con disquete.....	11
2.2 Instalación con CD	14
III. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA	16
3.1 Entrando a la Base de Datos para la Vigilancia de la Mortalidad Perinatal e Infantil	16
3.2 Definición de Ámbitos de Trabajo	17
3.3 La Barra de Menú	19
3.4 El Menú Administración	19
3.5 El Menú Utilidades	24

Presentación

El Ministerio de Salud para aplicar los lineamientos del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y para materializar las Políticas de Salud impulsa procesos de transformación institucional profundos que le permitan cumplir con los compromisos señalados en los preceptos constitucionales de garantizar la salud a toda la población nicaragüense.

Por tal razón, consciente de que la mortalidad perinatal e infantil constituye uno de los principales problemas de salud en Nicaragua, ha diseñado el Sistema de Vigilancia de la Mortalidad Perinatal e Infantil (SVMPI), para implementarlo como una herramienta amigable, accesible y funcional para el registro de casos y análisis de los datos en los establecimientos de salud, SILAIS y Nivel Central, con el objetivo de fortalecer la toma oportuna de decisiones y hacer intervenciones eficaces para reducir la incidencia de este problema de salud.

El buen registro de los datos en el SVMPI, inicia con un buen llenado de las fichas de vigilancia de mortalidad perinatal e infantil. De igual forma es importante e indispensable contar con conocimientos actualizados para el registro correcto de la información, así como tener conocimientos operativos para la administración y el manejo ágil de este software.

El principal resultado de la administración de la base de datos son los reportes que se obtienen a través del sistema. Esta información facilitará a los gerentes, el análisis de los principales factores o causas vinculadas o relacionadas con la mortalidad perinatal, neonatal e infantil.

El presente manual del administrador para el manejo del software del SVMPI, se diseñó con el fin de orientar al personal de salud y proveer las habilidades en el registro y procesamiento de la información que se recopila a través de la ficha y realizar análisis de los datos ingresados al sistema.

Introducción

La mortalidad perinatal e infantil, constituye uno de los principales problemas de salud en Nicaragua. Según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA), se ha reducido la tasa de mortalidad en la niñez menor de cinco años desde 1998 a 2006, de 50 a 35 por mil nacidos vivos y la mortalidad infantil de 40 a 29 por mil nacidos vivos. Sin embargo la mortalidad neonatal, no se ha modificado de manera significativa (17 a 16 por mil nacidos vivos), representando el 60% de la mortalidad infantil.

Entre las causas más frecuentes de mortalidad infantil se encuentran las relacionadas al período neonatal como el Síndrome de Dificultad Respiratoria o enfermedad de Membrana Hialina, Sepsis, Asfixia, las Malformaciones congénitas. En el período postneonatal la Neumonía y la Diarrea, entre otras, son las principales causas de mortalidad.

El Ministerio de Salud, como parte de las estrategias para reducir la mortalidad perinatal, neonatal e infantil implementa el Sistema de Vigilancia de la Mortalidad Perinatal e Infantil (SVMPI) como una herramienta útil de registro de casos y análisis de los datos que permita a las Unidades de salud, SILAIS y Nivel Central fortalecer la toma de decisiones para realizar intervenciones eficaces.

El manual del software del SVMPI del administrador, orienta y facilita al personal de salud las habilidades para procesar la información que se registra a través de la ficha y realizar el análisis de los datos ingresados al sistema.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la capacidad gerencial en los SILAIS y Nivel Central a través del registro completo y el procesamiento de los datos de la Ficha de Vigilancia de la Mortalidad Perinatal e Infantil, que conlleve a intervenciones eficaces para contribuir a la reducción de la mortalidad perinatal, neonatal e infantil.

Objetivos específicos:

- Facilitar al personal de salud el procesamiento de datos de la ficha del SVMPI.
- Estandarizar el llenado de la Ficha de Vigilancia de la Mortalidad Perinatal e Infantil.
- Analizar las intervenciones realizadas en el primer y segundo nivel de atención.
- Proporcionar información clave para la toma de decisiones.

La Base de Datos

La base de datos del sistema no contiene información dado que esta deberá ser ingresada por el personal mismo de las unidades hospitalarias.

El principal resultado de la administración de la base de de datos son los reportes que se obtienen a través del sistema. Esta información facilitará el análisis de los principales factores vinculados con la mortalidad Perinatal, neonatal e infantil.

La interfase con el usuario

- Es amigable, funciona en ambiente Windows.
- Es de fácil acceso.
- Se ha construido con base a los requerimientos del Ministerio de Salud.
- Provee toda la información resumida, sobre los fallecimientos de menores de 1 año.
- Brinda niveles de seguridad en el acceso a la información.

A lo largo de este documento se explica brevemente la forma en que se administra el sistema, indicándole al administrador que respuesta obtendrá ante la ejecución de las distintas opciones que presenta el mismo. Este es un documento que servirá de apoyo y de consulta para la implementación del sistema en las unidades de salud.

I. Usuarios del Sistema

El Sistema de Información tendrá dos niveles de usuarios: operador y administrador. Cada uno de estos niveles responde a las necesidades de seguridad del sistema, es decir, habrá accesos limitados dependiendo del nivel que se declare al iniciar sesión.

Los operadores no tienen acceso a algunas opciones debido a que éstas están reservadas para su uso en el SILAIS, en el Nivel Central o por los administradores en dependencia del tipo de operación que se desee realizar.

Los administradores tendrán acceso ilimitado en todo el sistema, realizarán cambios en los catálogos, generarán reportes nacionales, podrán administrar (realizar modificaciones) usuarios y realizarán la administración general del sistema.

II. Instalación

El software se distribuye de dos formas:

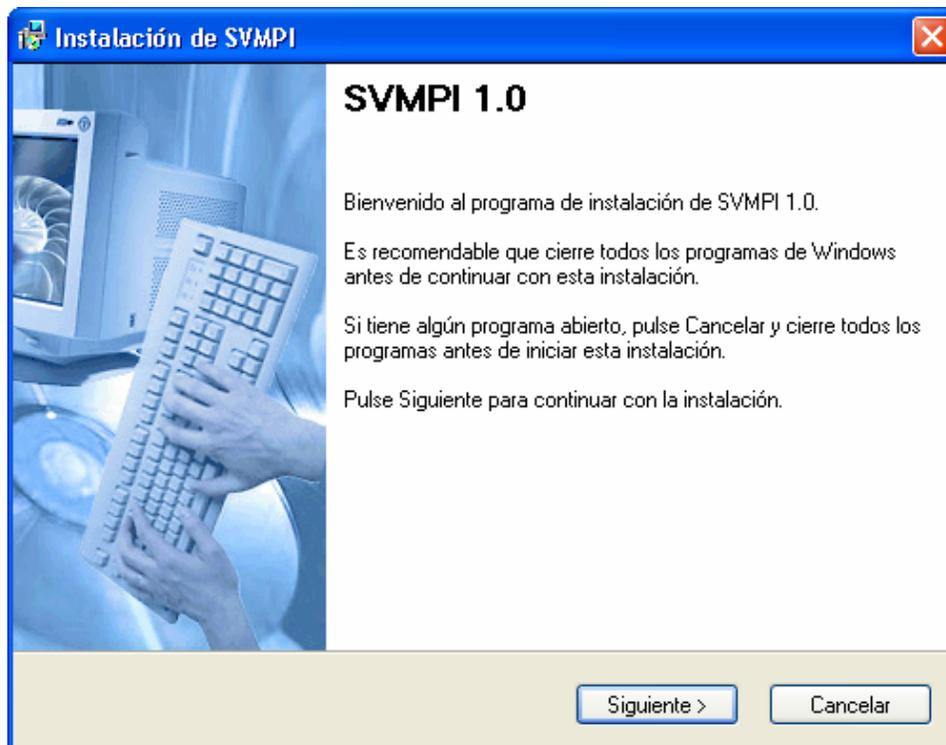
1. Un CD que además de los instaladores contiene este manual; y
2. Un juego de disquetes rotulados que contienen los instaladores y un disquete adicional que contiene este manual.

2.1 Instalación con disquete

- Introduzca el disquete identificado como número uno en la unidad de disquete.
- Abra el explorador de Windows.
- Seleccione Disco de 3 ½.
- Pique sobre la carpeta Instalador Mortalidad.



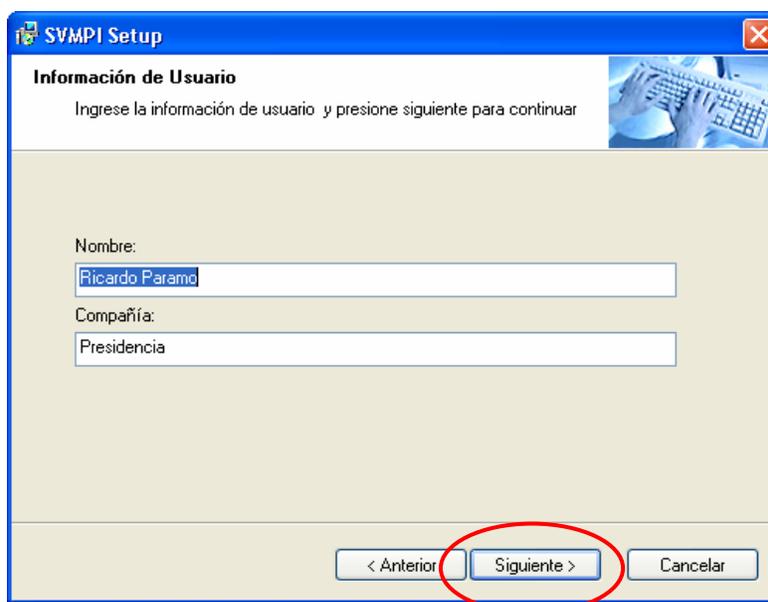
Al picar sobre esta carpeta el instalador le irá solicitando los disquetes uno a uno según los vaya necesitando, al finalizar aparecerá una ventana similar a la que se presenta a continuación.



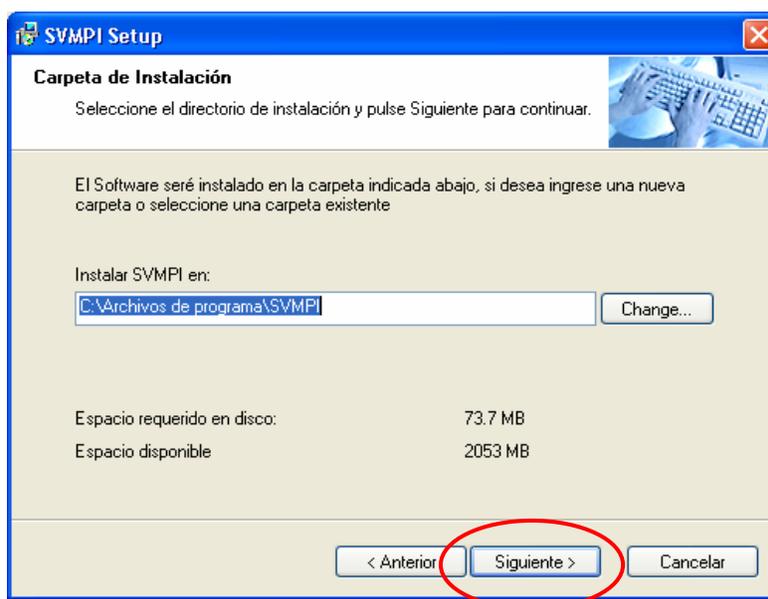
Asegúrese de cerrar todas las aplicaciones que podría tener abiertas tales como Word, Excel, PowerPoint, etc. y pique en el botón: Continuar

A continuación, el instalador solicitará la información requerida para la instalación en el orden que se presenta a continuación:

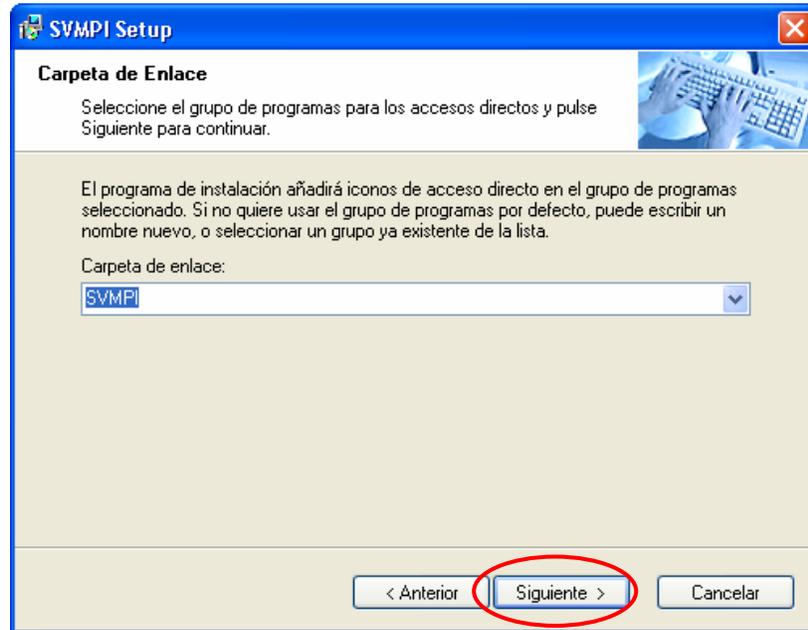
Si lo considera necesario cambie los datos de Nombre y Compañía, de lo contrario simplemente pique en el botón Siguiente.



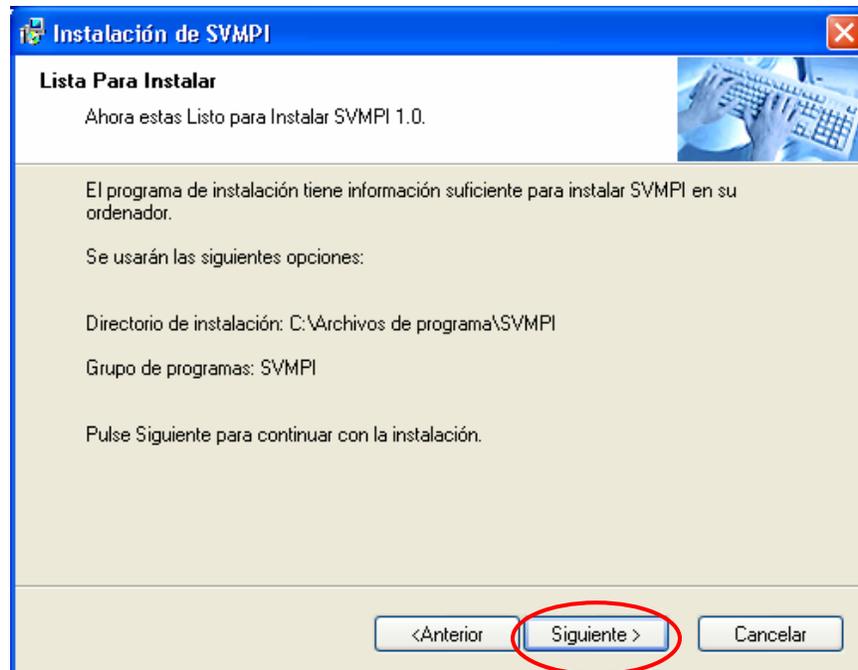
Por ninguna razón cambie la carpeta de instalación, si hace esto el software generará errores al buscar los archivos y no encontrar esta carpeta. Solamente pique sobre el botón Siguiente.



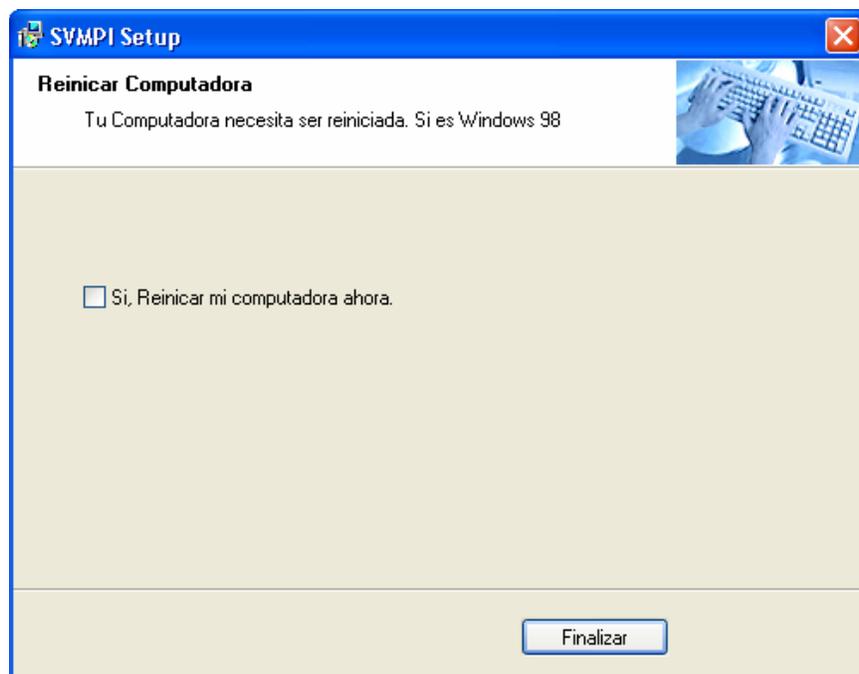
Siga las instrucciones de la siguiente ventana y pique sobre el botón Siguiente.



Finalmente el Sistema le informará que ya está preparado para realizar la instalación. A esta pantalla responda presionando el botón Siguiente.



A continuación se instalará el sistema, y una ventana como la que sigue le indicará que la instalación se ha realizado satisfactoriamente y la necesidad de reiniciar su computadora si el sistema operativo es Windows 98.



Haga clic en el botón Finalizar y el programa de instalación se cerrará automáticamente.

2.2 Instalación con CD

- Introduzca el CD en la unidad de CD-ROM.
- Abra el explorador de Windows.
- Seleccione Unidad de CD.
- Pique sobre la carpeta Instalador Mortalidad.
- Siga las mismas instrucciones de la instalación con disquete.



Una vez instalado el software abra el explorador de Windows, abra la carpeta Perinatal y busque la carpeta con el icono que se señala a continuación. Al picar sobre éste ingresará al sistema.



Para completar la instalación se debe seleccionar el nivel y la unidad de Salud en la que se instaló la base de datos, esta operación debe ser ejecutada por un

supervisor **solamente durante la Instalación** no se debe ejecutar con posterioridad, debido a que se perderían todos los datos que podría haber almacenado anteriormente.

- Introduzca el disquete identificado con la etiqueta **SILAIS** en la unidad de disquete.
- Abra el explorador de Windows.
- Seleccione Disco de 3 ½.
- Pique sobre la carpeta silais.exe

Al aparecer esta ventana elija el SILAIS correspondiente en la lista desplegable y luego haga clic sobre el botón OK.

Si cometió un error puede restaurar la información de municipios y de unidades de salud picando en el botón Restaurar SILAIS y Municipios.

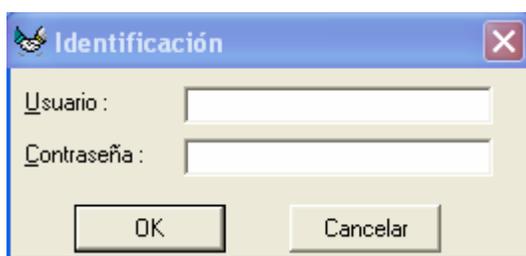
III. Administración del Sistema

3.1 Entrando a la Base de Datos para la Vigilancia de la Mortalidad Perinatal e Infantil

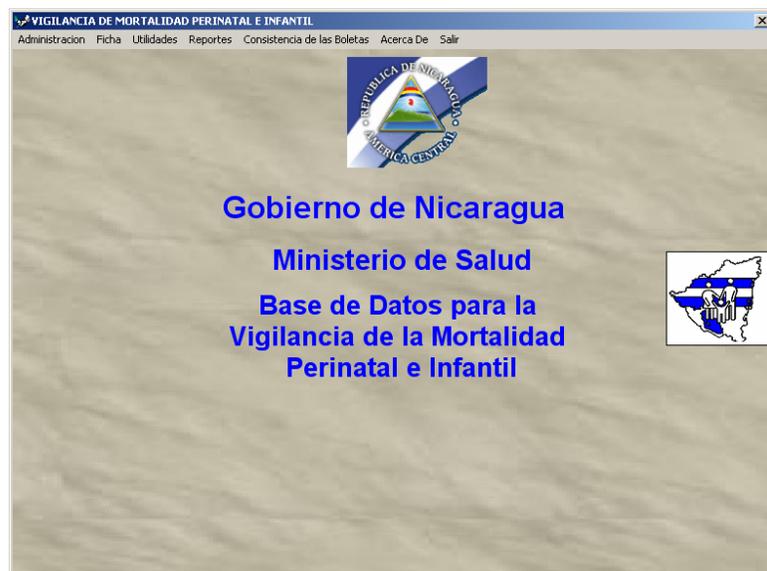


Al picar sobre el símbolo  se abrirá un formulario, en el que se solicita el nombre de usuario y la contraseña correspondiente para poder acceder al Sistema.

El Formulario que se abre es similar al que se presenta en esta figura.

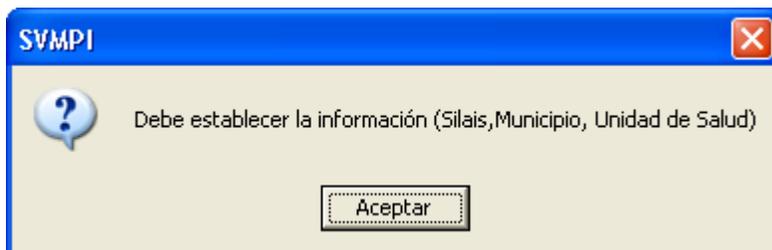


Al ingresar los datos correctos se presentará la siguiente pantalla, salvo en los casos en que sea la primera vez que se ingresa al sistema, en esta situación se debe indicar si se trata de una instalación a nivel de SILAIS, Municipio o Unidad de Salud.

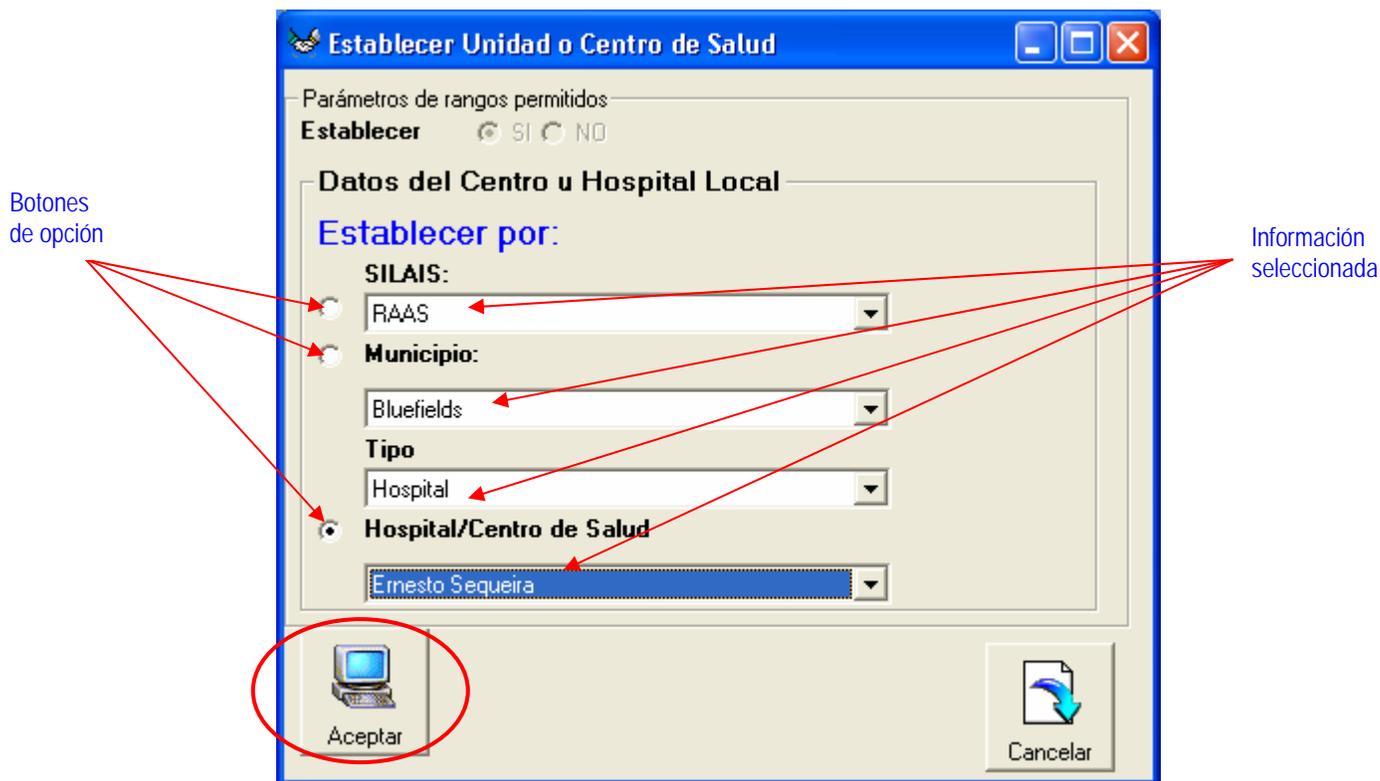


3.2 Definición de Ámbitos de Trabajo

El administrador debe ser la primera persona en ingresar a la base de datos, esto se debe a que en este momento el sistema envía un mensaje señalando que se debe introducir la información de SILAIS, Municipio y Unidad de Salud en la que se está realizando la instalación.



Al presionar el botón aceptar se desplegará una pantalla en la que el usuario debe introducir la información pertinente a la instalación que está realizando. Recuerde activar los botones de opción para habilitar los listados que permiten seleccionar la información correspondiente.



Cuando haya introducido la información necesaria, pique sobre el botón aceptar. Si por el contrario decide cancelar la operación, el sistema le enviará el siguiente mensaje.



Esto se debe a que el sistema debe registrar los datos correspondientes a la distribución administrativa y geográfica para el ingreso de las fichas, estos datos son relevantes para el ingreso, modificación y/o eliminación de los registros de la base de datos el sistema, enviando los siguientes mensajes de acuerdo a la operación que desee realizar.



3.3 La Barra de Menú

Luego de ingresar al Sistema, éste presenta la barra de menú, en la que se localizan 4 componentes, estos son: Administración, Ficha, Utilidades, Reportes, Acerca De y Salir. Cada una de estas opciones le permitirá realizar diversas operaciones.



En este manual nos concentraremos en las opciones **Administración** y **Utilidades**.

3.4 El Menú Administración

Como se puede observar en la siguiente figura, el menú administración presenta 3 opciones: **Establecer Unidad**, **Parámetros** y **Catálogos**.



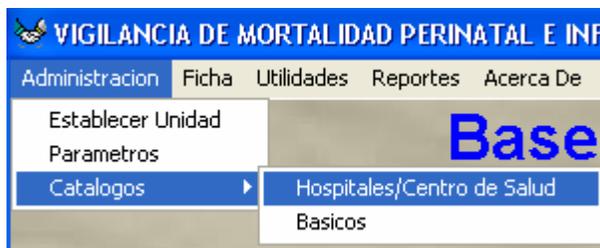
La opción **Establecer Unidad** nos permite introducir la información de SILAIS, Municipio y Unidad de Salud en la que se ha instalado el sistema. Esta es una opción de seguridad, por si se han cometido errores al definir esta información anteriormente, recuerde que esta opción se activa automáticamente cuando se ingresa por primera vez al Sistema.



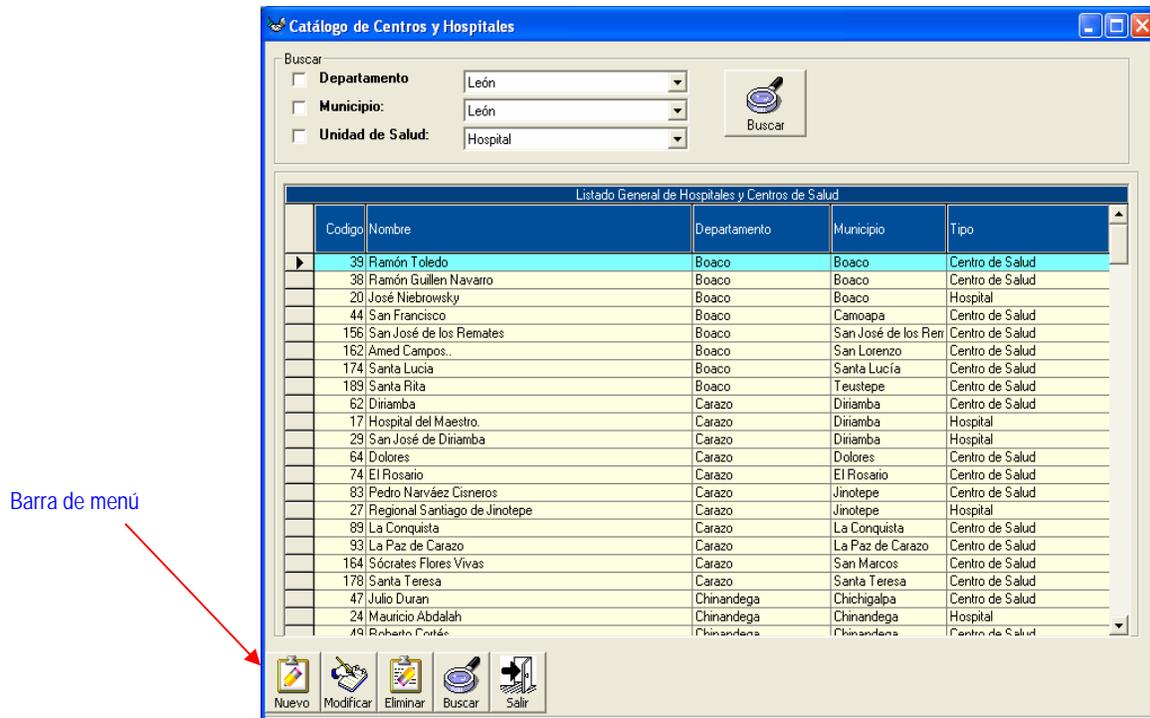
Al picar sobre la opción **Parámetros**, el sistema despliega una ventana en la que se muestra información sobre los parámetros de rangos que acepta el sistema para algunas de las variables recogidas por la ficha.



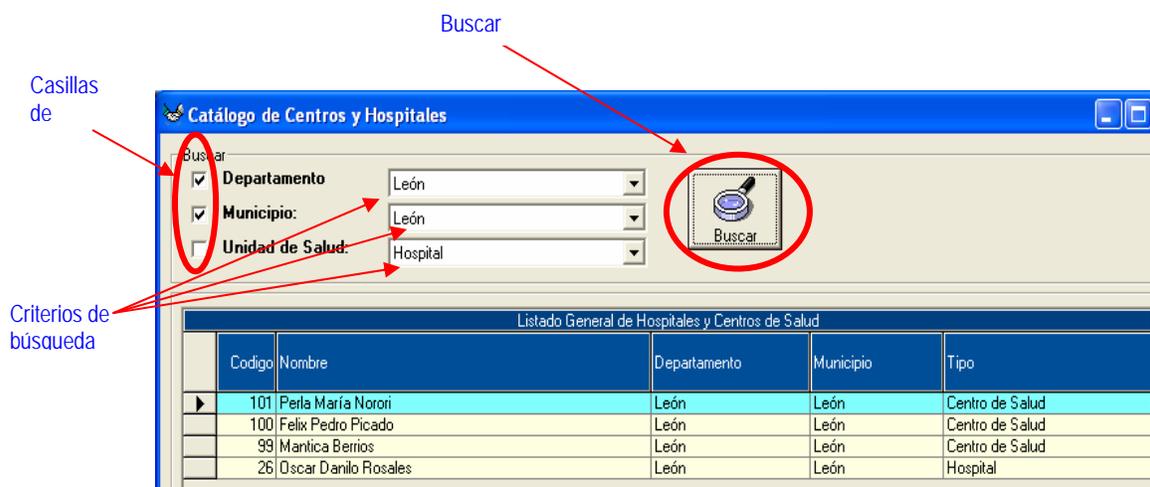
Al picar sobre la opción **Catálogos**, el menú ofrece dos opciones: **Hospitales/Centro de Salud y Básicos**. Ambas se utilizan en combinación con algunas opciones del menú **utilidades**, que veremos más adelante.



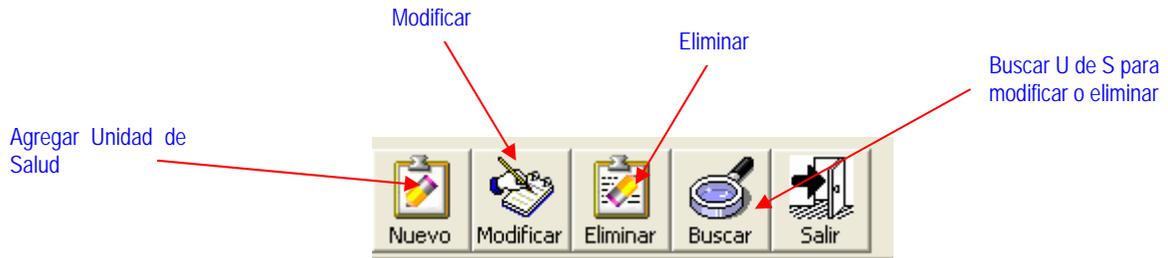
La opción **Hospitales/Centro de Salud** despliega una pantalla en la que se pueden consultar, añadir, cambiar o eliminar las distintas unidades de salud. Para cualquiera de estas operaciones (excepto añadir) el sistema permite filtrar la información solicitando los parámetros correspondientes. Para ello se deben activar las casillas de verificación y luego seleccionar de las listas desplegadas las opciones que ofrece.



Las consultas de unidades de salud específicas se realizarán **solamente** si se han activado las casillas correspondientes, es importante tener en cuenta esta característica, porque será de mucha utilidad en todas las consultas que se realicen al sistema. En la imagen que se presenta a continuación se ha consultado todas las unidades de salud del Municipio de León, obsérvese que esto es consecuencia de haber activado las casillas correspondientes a departamento y municipio, dejando inactiva la casilla de unidad de salud. Luego de haber indicado los parámetros de búsqueda se debe presionar el botón **Buscar**.



Para agregar una nueva unidad de salud basta con presionar el botón **nuevo**, de la barra de menú localizada en la parte inferior izquierda de esta pantalla y agregar la información pertinente en la pantalla correspondiente.

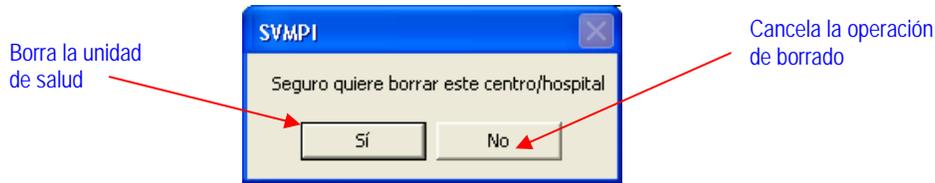


Si se desea modificar o eliminar una unidad de salud primero se debe seleccionar la misma, para ello se puede utilizar el método anteriormente descrito o presionar el botón buscar de esta barra de menú, al hacer esto último, el sistema solicitará el código correspondiente, luego de Aceptar éste, se realizará la búsqueda solicitada y el puntero se ubicará en la unidad de salud correspondiente al código antes señalado.

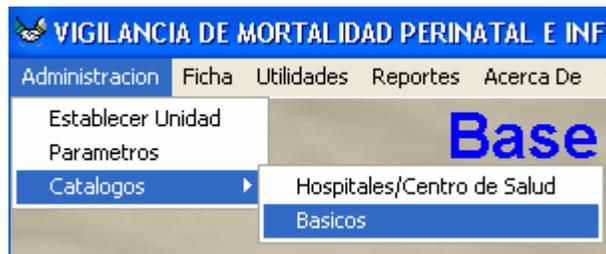
Código autonumérico

Si lo que desea es modificar los datos de una unidad de salud, presione el botón modificar, con lo cual se abrirá la pantalla (ver siguiente imagen) en la que podrá realizar los cambios que considere pertinentes. Luego presione el botón aceptar para guardar los cambios realizados. Estos cambios sólo son permitidos en el nivel central.

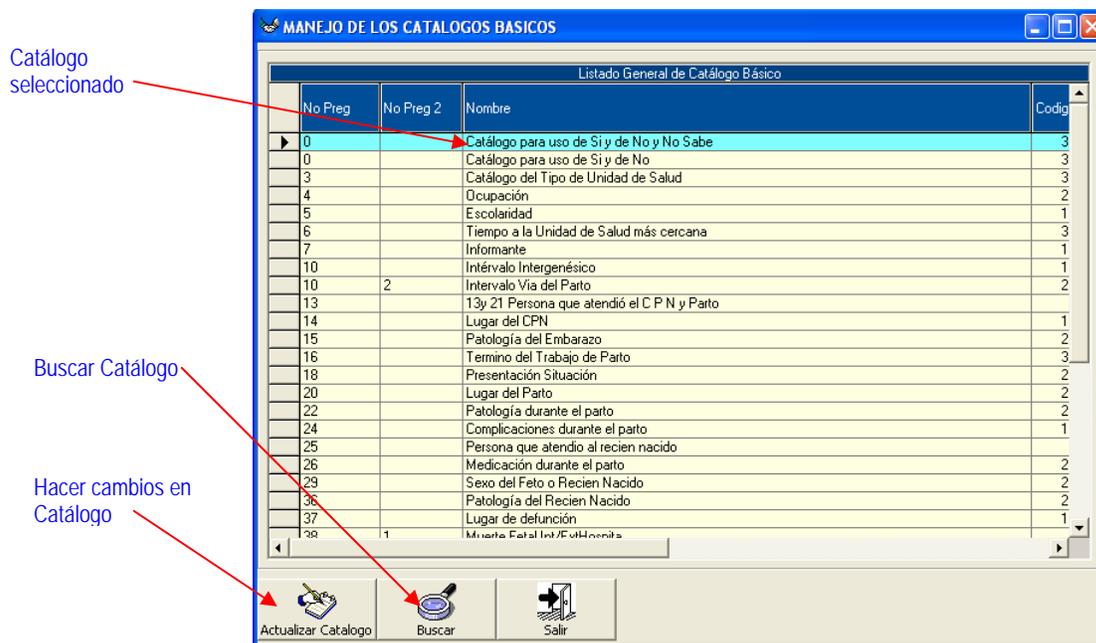
Por otra parte, si lo que desea es eliminar la unidad de salud seleccionada, el sistema solicitará confirmación para ejecutar esta operación, tras lo cual procede a la eliminación del registro señalado.



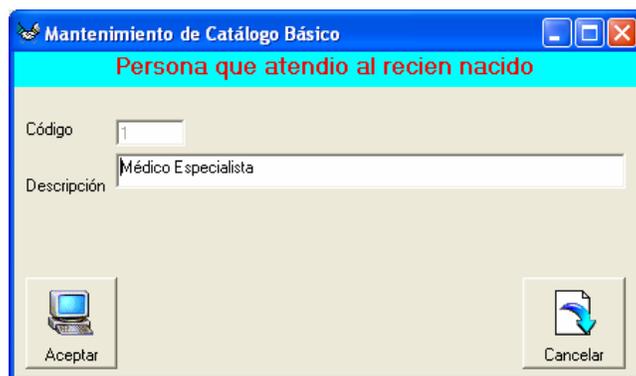
La opción **Básicos** de este mismo menú, abrirá una pantalla en la que se muestra una serie de catálogos que el sistema utiliza para facilitar la selección de diversas opciones.



En esta pantalla el administrador podrá seleccionar el catálogo sobre el que desee realizar cambios. Habiendo seleccionado el catálogo, se debe presionar el botón actualizar catálogo, y realizar y aceptar los cambios necesarios.

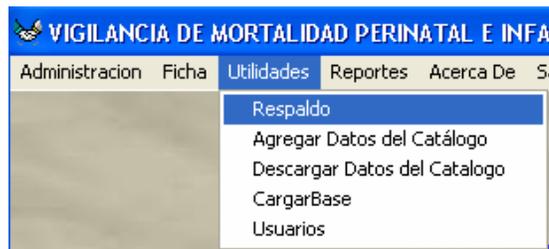


Dependiendo del catálogo seleccionado se abrirá la pantalla correspondiente, en la que se debe ingresar la información solicitada. Para navegar en la misma se debe utilizar la barra de menú que aparece en la parte inferior izquierda de la pantalla, que es similar a la que hemos visto anteriormente.



3.5 El Menú Utilidades

Al picar sobre el menú **Utilidades** el sistema desplegará un submenú en el que se reflejan las diferentes alternativas que ofrece el sistema, como se puede observar en la siguiente figura, éstas están relacionadas con el respaldo y recuperación de la información así como la administración de los usuarios del sistema.

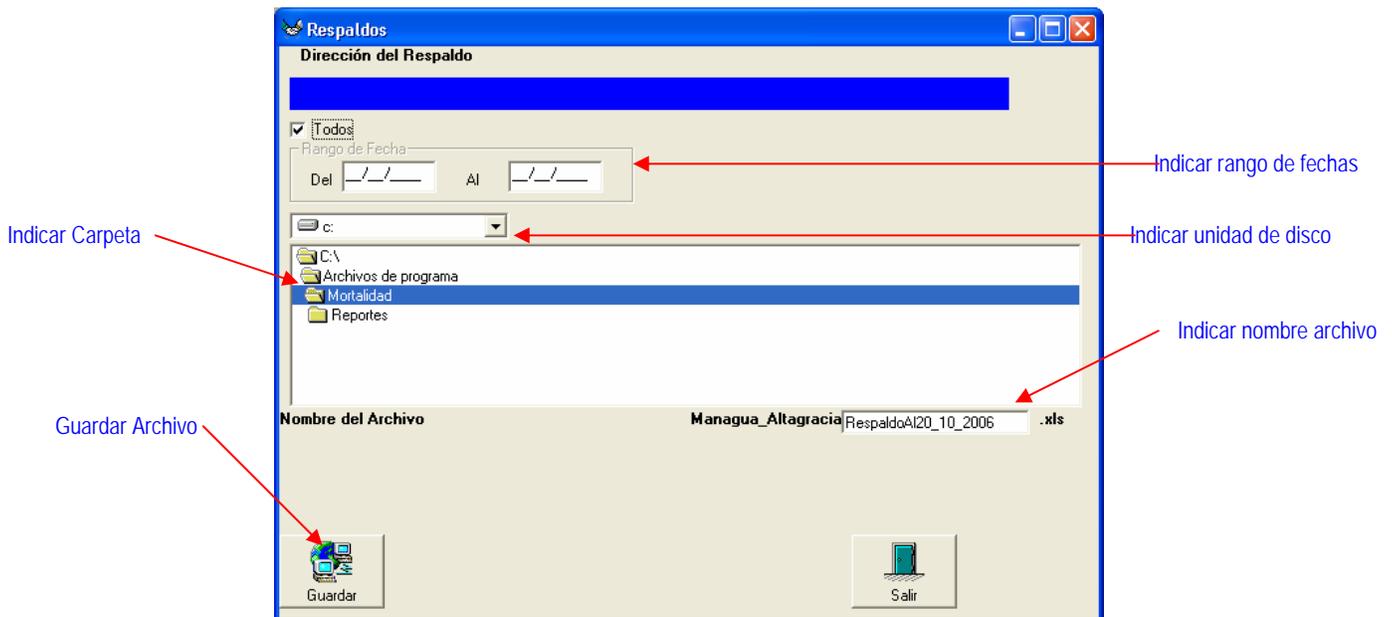


La primera alternativa que presenta el menú es la de **Respaldo**, esta opción le permitirá realizar una copia de la información introducida en la base de datos del sistema, esta acción es importante por dos razones:

1. Garantiza el respaldo de la información del sistema. Un respaldo es de mucha utilidad cuando hay cambios de equipo o daños en el mismo, cualquiera de estos dos problemas obliga a realizar una nueva instalación del sistema, con lo que la base de datos estaría en blanco. El respaldo facilita la recuperación de los datos de las fichas que ya se había digitado con anterioridad.

2. Cada Unidad de Salud debe enviar mensualmente la información de la base de datos al respectivo SILAIS, y este a su vez al Nivel Central. El respaldo facilita esta operación.

Al picar sobre esta opción el sistema busca por defecto un disquete en la unidad "A" del equipo donde está instalado, si no lo encuentra envía un mensaje advirtiéndolo sobre esto, sin embargo, al presionar Aceptar, solicitará información acerca del rango de fechas, la unidad, y ruta del archivo a respaldar, así como una sugerencia del nombre del archivo en formato Excel.

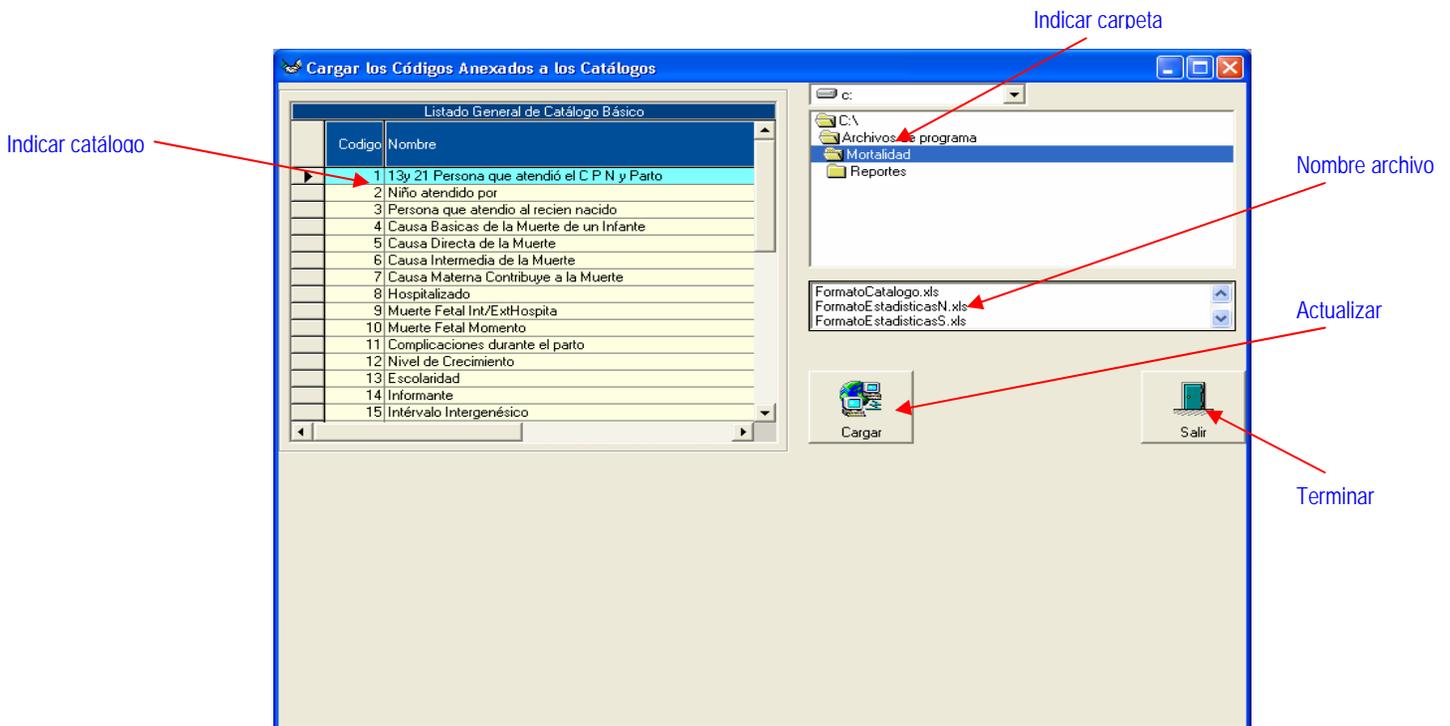


Si activa la casilla de verificación todos, el sistema realizará un respaldo de "TODAS" las fichas introducidas al sistema. De lo contrario se debe indicar el rango de fechas a respaldar.



Luego de suministrar la información pertinente, presione el botón **Guardar**, con lo que el sistema procederá a realizar el respaldo correspondiente, indicando durante esta operación, el número de registros agregados. Al finalizar indicará con un mensaje que ha finalizado. Presione el botón salir para regresar al menú principal.

La siguiente opción del menú de utilidades es **Agregar Datos del Catálogo**, esta opción está relacionada con la actualización de Catálogos del menú **Administración** y permite trasladar la información que se encuentra en los catálogos que han sido modificados desde el nivel central a la base de datos de las unidades de salud para que éstos sean reconocidos por el sistema. De la misma manera que al hacer respaldos el sistema buscará por defecto un disquete en la unidad "A", si no lo encuentra enviará un mensaje informando sobre esta situación, pero como se explicara anteriormente al presionar el botón "Aceptar", solicitará la información necesaria sobre la unidad de disco, carpeta, nombre de archivo, etc. donde se encuentra la información del catálogo a actualizar.



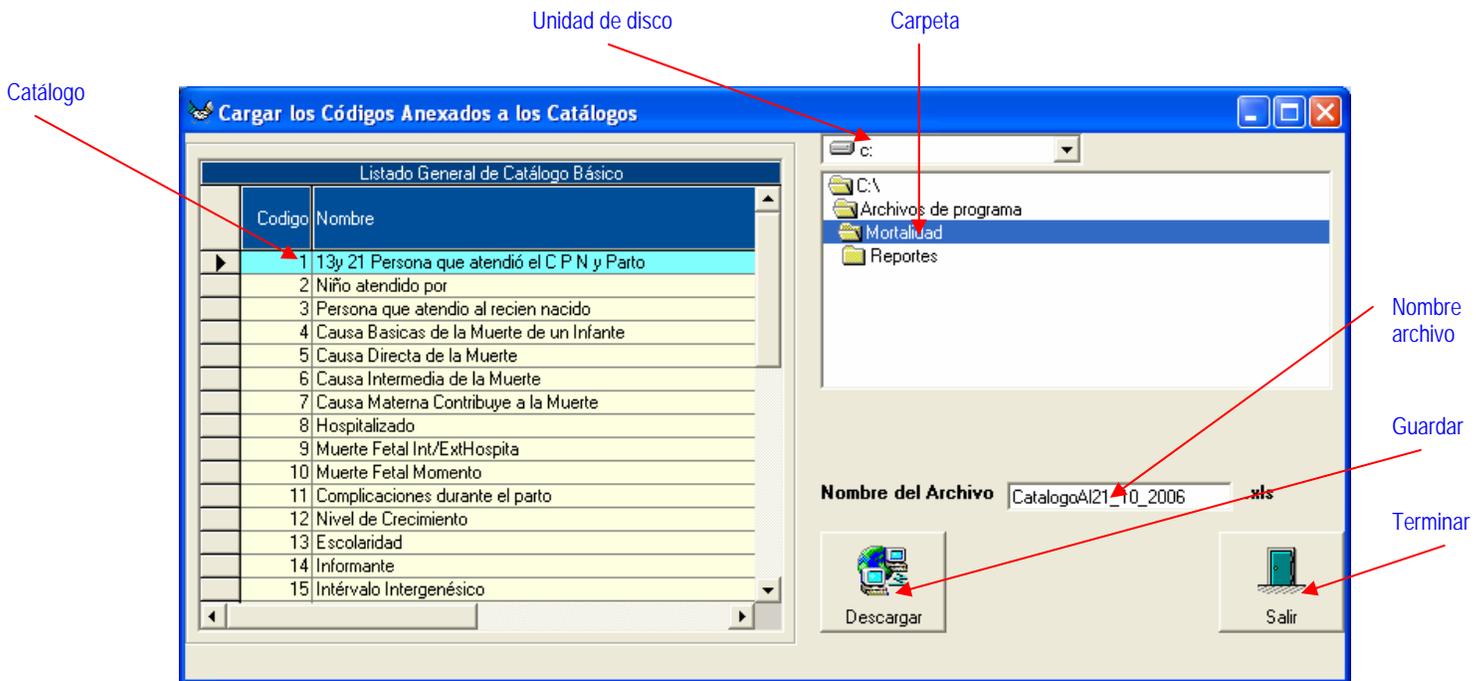
Si por error se indicara un archivo que no corresponde al catálogo, el sistema enviará el siguiente mensaje. De lo contrario informará que la operación ha concluido y retornará al menú principal.



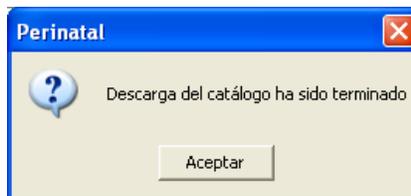
La siguiente opción del menú de utilidades es **Descargar datos del Catálogo**. Esta opción también está relacionada con la actualización de Catálogos del menú **Administración** y permite trasladar la información de los catálogos que han sido modificados en el nivel central a archivos de Excel, de esta manera podrán ser distribuidos y agregados a las bases de datos de las unidades de salud. Al ejecutarla el sistema enviará un mensaje recordando al usuario la necesidad de anotar el nombre de la carpeta donde guardará los catálogos del sistema.



A continuación buscará por defecto un disquete en la unidad "A", si no lo encuentra enviará el respectivo mensaje informando sobre esta situación, pero como se explicara anteriormente al presionar el botón "Aceptar", solicitará la información necesaria sobre la unidad de disco, carpeta, nombre de archivo, etc. donde se ubicará la información actualizada de los catálogos.



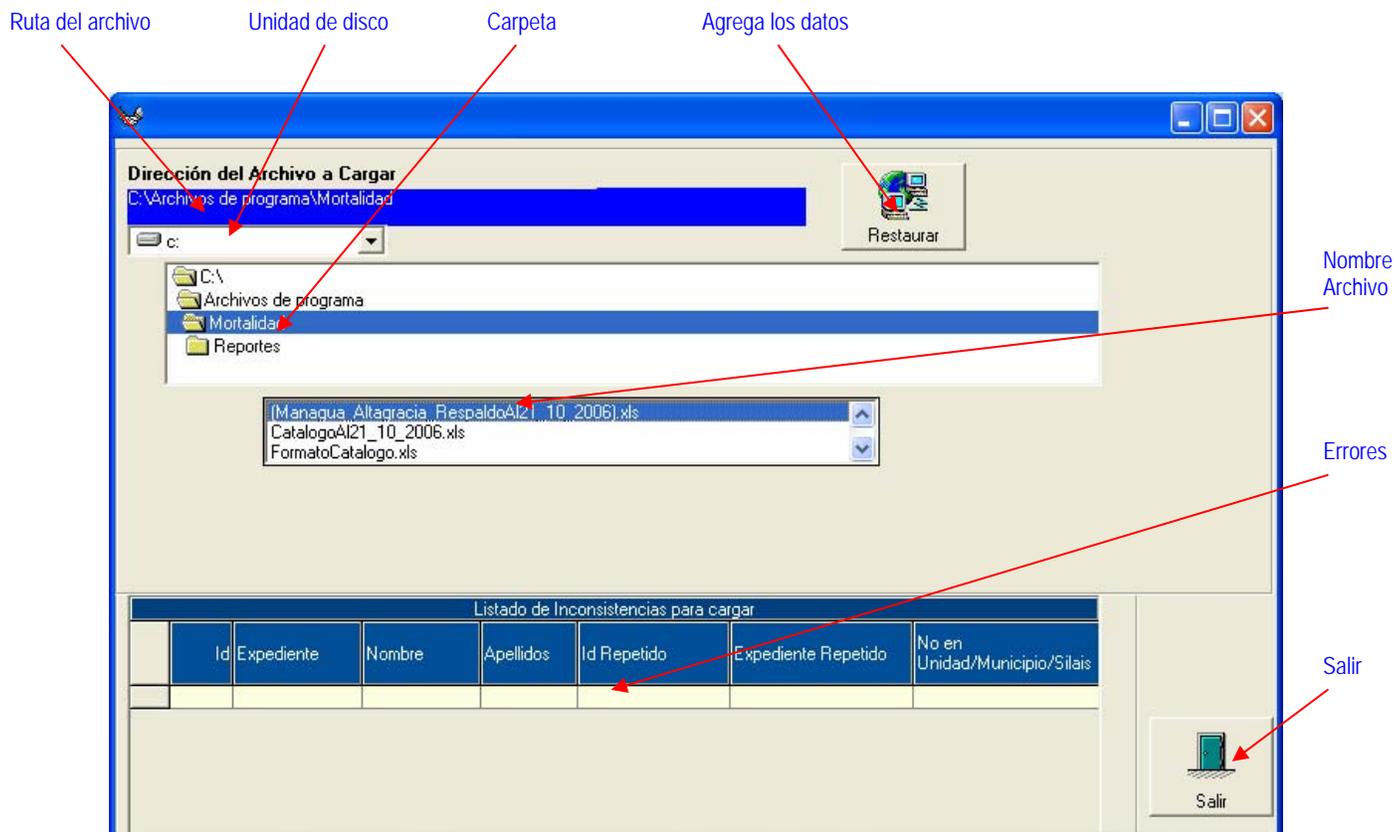
Este proceso tardará algunos minutos, cuando concluya el sistema enviará un mensaje indicando que el proceso ha concluido, presione Aceptar y Salir para regresar al menú principal.



La siguiente opción que ofrece el menú **Utilidades** es la de **Cargar Base**. Esta opción es la que permite: i) agregar información respaldada a la base de datos de las unidades de salud, cuando se haya realizado una nueva instalación; o ii) agregar la información correspondiente a las diversas unidades de salud en una base de datos a nivel de SILAIS o en el Nivel Central.



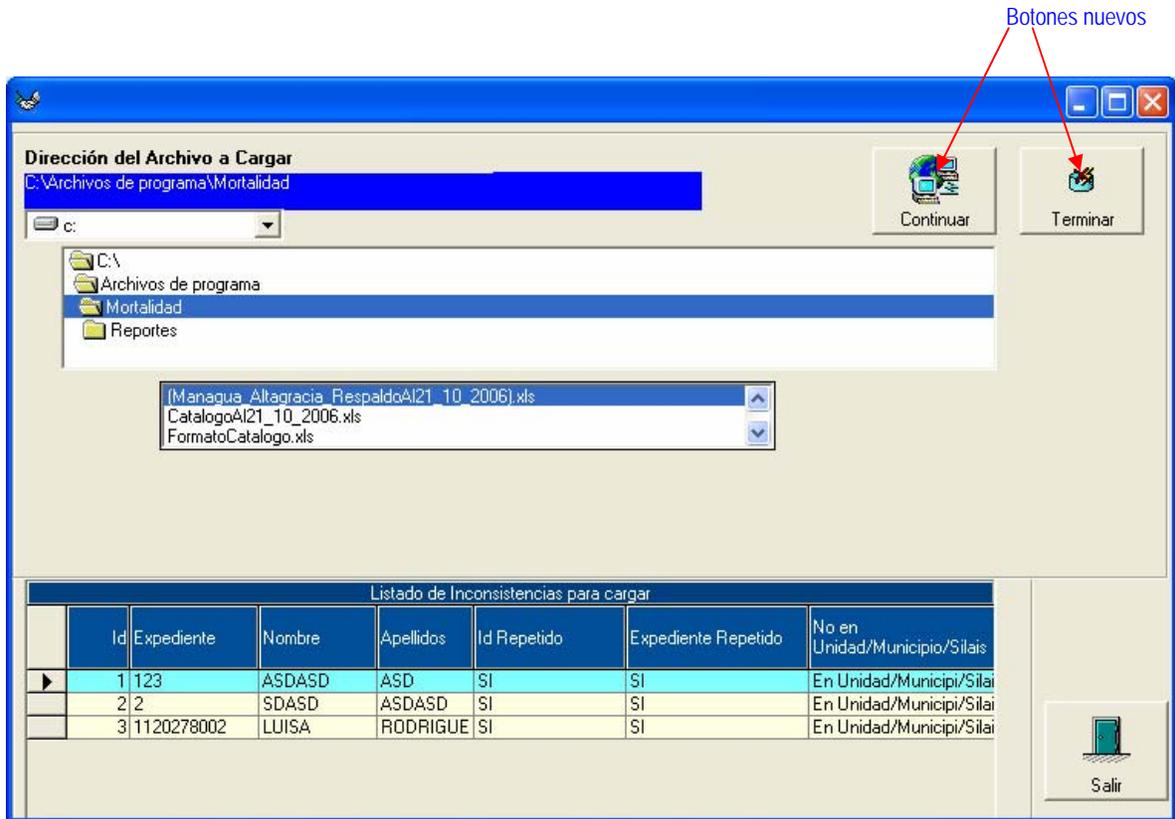
De la misma manera que en las otras opciones de este menú, al ejecutarla el sistema buscará un disquete en la unidad "A", enviando el respectivo mensaje si no lo encuentra, y presenta la siguiente pantalla al "Aceptar" el mensaje anterior.



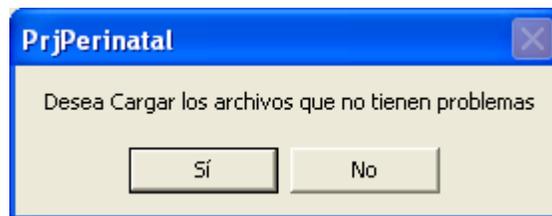
En esta pantalla el usuario debe indicar la unidad de disco, la carpeta y el nombre del archivo, al dar doble clic sobre la carpeta, el sistema “reconoce” la ruta del archivo donde están los datos, de lo contrario, enviará un mensaje solicitando que lo haga. Luego de brindar esta información presione el botón Restaurar para agregar los datos. Si el sistema encuentra errores enviará un mensaje informando sobre la existencia de los mismos y los reflejará en el listado de inconsistencias.



Al mismo tiempo muestra dos botones nuevos Continuar y Terminar.



Si presiona Continuar el sistema preguntará si desea cargar los registros que no presentan inconsistencias. Esto se debe a que el sistema debe asegurarse de que no se está agregando información ya existente en la base de datos. Si responde afirmativamente el sistema buscará y agregará los registros que no estén repetidos.



Si no encuentra información “nueva” informará sobre esta situación y no agregará ningún registro a la base de datos.



Por otra parte si presiona el botón Terminar, el sistema suspende la operación y retorna a la pantalla original, donde se puede revisar y corregir la información brindada al sistema o simplemente presionar el botón Salir para regresar al menú principal del sistema.



La última opción de este menú es la de **Usuarios** al picar sobre esta opción el sistema abre la pantalla para administrar los usuarios del mismo. En esta pantalla se deben realizar las operaciones necesarias para agregar, habilitar o deshabilitar, listar, buscar o modificar la información correspondiente a cada uno de los usuarios. Para ello se deben utilizar las opciones que ofrece la barra de menú localizada en la parte inferior izquierda de la pantalla.



Login

Contraseña

Estado

Código Nivel

Nivel

 A screenshot of a software window titled "Catálogos de Usuarios". The window has a blue header bar. Below the header, there are several input fields: "Id del Usuario" (value: 5), "Login del Usuario" (value: LUIS), "Nombre Completo del Usuario" (value: LUIS ORDÓMEZ), "Palabra de Acceso" (value: XXXXX), and "Nivel de Acceso" (value: 1, dropdown menu showing "Administrador"). To the right of these fields is a section labeled "Estado" with two radio buttons: "Habilitado" (selected) and "Deshabilitado". At the bottom of the window is a toolbar with icons and labels: "Anexar", "Modificar", "Deshabilita", "Listado", "Buscar", and "Salir". Red arrows point from external text labels to various parts of the form: "Login" points to the "Login del Usuario" field; "Contraseña" points to the "Palabra de Acceso" field; "Estado" points to the "Estado" section; "Código Nivel" points to the "Id del Usuario" field; "Nivel" points to the "Nivel de Acceso" dropdown; and "Opciones de menú" points to the toolbar.

Opciones de menú

En este menú solamente pueden realizar cambios los administradores. Los usuarios solamente visualizarán y podrán cambiar sus propios datos. Es importante tener en cuenta que se debe tomar nota de la información agregada en esta pantalla y suministrarla al personal que accederá al sistema en los diferentes niveles en que funcionará el mismo.